

DECRETO No. **- 253**
()

POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRAN TEMPORALMENTE ALGUNAS VIAS MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA REALIZACION DEL EVENTO "MOVILIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE SENO 2019"

El suscrito Alcalde Municipal de Sopó, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 315, numerales 1 y 2 de la Constitución Política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida y honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Que en virtud de lo previsto en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Alcalde dirigir las acciones Administrativas del municipio, velar por el mantenimiento y conservación del orden público como primera autoridad del municipio.

Que la Ley 769 de 2002 en su artículo 3º modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, establece quienes son las autoridades de tránsito, las cuales en su orden son:

- El Ministerio de Transporte
- Los Gobernadores y Alcaldes
- Los Organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital.
- La Policía Nacional en su Cuerpo Especializado de Policía de Tránsito Urbano y Policía de Carreteras
- Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial.
- La Superintendencia Nacional de Puertos y transporte
- Las Fuerzas Militares quienes podrán ejecutar la labor de regulación del tránsito, en aquellas áreas donde no haya presencia de autoridad de tránsito.

Que establece el inciso segundo del párrafo tercero del artículo sexto de la Ley 769 de 2002, que "los Alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción deberán expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de las personas, animales y vehículos con sujeción a las disposiciones del presente código".

Que el día 15 de noviembre se realizará el evento denominado "MOVILIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE SENO 2019", con el apoyo de la Administración Municipal "Seguridad y Prosperidad", a través de la Secretaría de Salud.

Que en mérito a lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESTRINGIR el paso vehicular de la vía pública y bahías de estacionamiento durante la realización de la **“MOVILIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE SENO”** que iniciará en la calle 1 entre carreras 2 y 3, y finalizará en la carrera 2 entre calles 3 y 4, evento que se desarrollará entre las 7:00 a.m. y las 12:00 del mediodía del viernes 15 de noviembre de 2019 (según el plano adjunto).



ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Sopó, Cundinamarca a los

12 NOV 2019

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Aprobó
Revisó
Proyectó

Secretario de Jurídica y Contratación
Secretaria de Gobierno
Gestión del Riesgo